



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADOS DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y FERNANDO SILIS FLORES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. WENDY RIVERA GUADARRAMA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE EL: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN", POR LO QUE LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS SU TITULAR LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CON "EL PRESTADOR" QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE "LA ALCALDÍA".

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022
CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0588
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3321, "SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS", COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0588.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/045/2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 52, 55, 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 50, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO; PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN".
- I.6.- QUE LA "ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL C. FERNANDO SILIS FLORES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIO", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0588.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA POLIZA NÚMERO 111,896 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 211 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL



IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 552173-1 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2016.

- II.2.- QUE LA C. WENDY RIVERA GUADARRAMA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **RVGDWN77122209M600** Y CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR MEDIANTE EL TESTIMONIO NÚMERO 111,896 DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 211 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE: "LA CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, FIN PROYECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS E INSTALACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR; LA COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, PROMOCIÓN, PROYECTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, POPULARES Y RESIDENCIALES, RELACIONADAS CON INMUEBLES DE CÁRACTER URBANO, SUBURBANO, RÚSTICO, INDUSTRIAL Y EN GENERAL TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, COMO FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, CASAS HABITACIÓN, EDIFICIOS PARA OFICINAS Y HABITACIONALES, BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS. ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y PRESTACIÓN SE SERVICIOS DE ASESORÍA."
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **ECO160126F55**, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.5.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No.151 INTERIOR 37-A COLONIA BARRIO XALTOCAN CÓDIGO POSTAL 16090 DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 56 90 73 74, CORREO ELECTRÓNICO: jacuinde_ir@outlook.com
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES":

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 INCISO B) 28, 52, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO 50, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA EL "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA

ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

"TLALPAN" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTA LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, QUIEN ES LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTA LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO.: "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$4,952, 944.20 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022
CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDIA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0588
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDIA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDIA TLALPAN. **EL PRESTADOR**".

DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUeltOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDIA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDIA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDIA".

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PRESTADOR" PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO,



IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA
FACULTE A "EL PRESTADOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE
CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN
DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA
INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO
CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES. - "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO MG9HJX8-N3H8PFV DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, POR LO QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0588
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. -

RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022
CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0588
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A
CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL
PRESENTES CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS
ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA
CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL
LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE
ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO
DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES
PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE
LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO
ORDENAMIENTO.
- 6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES
"LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN
CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42
PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE
LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA
SÉPTIMA.

- INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA
DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y
VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR", HAYA FALSEADO LA
INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL
PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA
LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022
CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0588
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE

ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

C. FERNANDO SÍLIS FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL
DE OBRAS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. WENDY RIVERA GUADARRAMA
REPRESENTANTE LEGAL
EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

ANEXO ÚNICO

II.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

SOLICITUD DE SERVICIO NO. 0588					
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN					
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO					
S.S.	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
0588	1	<p>SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN</p> <p>CONSISTE EN:</p> <p>*VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA *REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTO (MIDS-FAIS)</p> <p>Actividades a realizar del Desarrollo Local - FAIS 2022 para la verificación y seguimiento de la evaluación del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN</p> <p>Elaboración de carpeta general con el nombre de la "demarcación territorial integrada por:</p> <p>I. Reportar trimestralmente a Bienestar, a través de la DGDR, las acciones de verificación de las obras registradas, mediante la cédula de verificación y seguimiento de obras FAIS, que estará a disposición en la plataforma habilitada en el sitio oficial de Bienestar. La cedulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma del enlace FAIS, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano por la Arquitecta Yuritzí Contreras Fuentes.</p> <p>II. Verificar las obras y acciones en los términos que defina Bienestar a través de la DGDR dirección General de Desarrollo Rural los términos son a través de plataforma.</p> <p>III. Apoyar a los gobiernos locales en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y la participación social en verificación y seguimiento de las obras y acciones.</p> <p>IV. Subcarpeta con el nombre de indicadores que contengan seguimiento de las acciones sociales: Acta de instalación del Comité de Participación Social (Anexo 1. Ficha de control de capacitación del Comité de Participación Social FISMDF (Anexo 1.1), Reporte de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF (Anexo 2). Formato para la captación y atención a quejas, denuncias y sugerencias de las Comités de Participación Social FISMDF (Anexo 3) y Formato de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF (Anexo 4).</p> <p>V. Subcarpeta con el monitor general de la planeación del recurso en</p>	SERVICIO	1	\$4,269,779.48



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022
CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0588
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

SOLICITUD DE SERVICIO NO. 0588					
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN					
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO					
S.S.	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
		<p>sistema.</p> <p>VI. Subcarpeta con la relación de MINDS y seguimiento del registro en sistema VII. Subcarpeta que contenga las acciones realizadas de la evaluación.</p> <p><u>Cédula de Inicio</u> tiene el objetivo de conocer información del inicio de la ejecución de la obra o acción. La información para el registro de esta cédula deberá obtenerse de una visita en campo. La información que deberá recolectar el usuario cédulas FAIS es:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Fecha de verificación: Registrar día, mes y año de la visita en campo.II. Fecha inicio ejecución: Registrar la fecha de inicio de la obra o acción y verificar si existe diferencia con la planeación, en su caso describir el motivo.III. Ubicación de la obra: Registrar latitud y longitud de la ubicación de la obra y verificar si existe diferencia con la planeación, en su caso describir el motivo y tomar una fotografía de la obra. Se necesita recabar en campo, la dirección completa de la obra y tomar la geolocalización del lugar, es decir la latitud y longitud del lugar, mínimo cuatro decimales, ejemplo: Latitud 17.1891 Longitud: -99.5896IV. Rubro, subclasificación y modalidad de la obra o acción. Registrar el rubro, subclasificación, modalidad, nombre de la obra o acción y verificar si existe diferencia con la planeación, en su caso describir el motivo.V. Costo Total: Registrar el costo total de la obra o acción y verificar si existe diferencia con la planeación en su caso describir el motivo. <p>11 GUÍA PARA LA CÉDULA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS FAIS D.</p> <p>VI. Comité de participación social Registrar si se instaló el Comité de Participación Social que dará seguimiento a la obra o acción.</p> <p>VII. Inconformidades Registrar si existe alguna inconformidad con el inicio de ejecución de la obra o acción (se sugiere entrevistarse con el presidente(a) del Comité de Participación Social)</p> <p>VII. Tipo de Asentamiento: Registrar si la obra o acción se encuentra en un asentamiento regular 1 o irregular 2.</p> <p><u>Cédula de Seguimiento</u> tiene el objetivo de conocer información del desarrollo de la ejecución de la obra o acción. La información para el registro de esta cédula deberá obtenerse de una visita en campo. La información que deberá recolectar el usuario cédulas FAIS es: Fecha de Verificación: Registrar día, mes y año de la visita en campo</p> <p>II. Avance Físico Registrar el avance físico (en porcentaje) de la obra a la fecha de la visita y verificar si existe diferencia con la planeación, en su caso describir el motivo. Fotografía de la obra</p> <p>III. Avance Financiero: Registrar el avance financiero (en porcentaje) de la obra a la fecha de la visita y verificar si existe diferencia con la</p>			



IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

SOLICITUD DE SERVICIO NO. 0588					
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN					
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO					
S.S.	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
		<p>planeación, en su caso describir el motivo.</p> <p>IV. Calidad Insumos: Registrar los insumos de la obra o acción y verificar si coinciden con lo registrado en los componentes de la obra o acción en la MIDS, en su caso describir las diferencias. En el caso, deberán solicitar el catálogo de conceptos de la obra o acción previo a la visita en campo</p> <p>V. Inconformidades: Registrar si existe alguna inconformidad con el inicio de la ejecución de la obra o acción. (se sugiere entrevistarse con el presidente(a) del Comité de Participación Social).</p> <p><u>Cédula de Conclusión</u> tiene el objetivo de conocer información del término de la ejecución de la obra o acción. La información para el registro de esta cédula deberá obtenerse de una visita en campo La. información que deberá recolectar el usuario cédulas FAIS es:</p> <p>Será responsable de supervisar la Arquitecta Yuritzi Contreras Fuentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de Verificación: Registrar día, mes y año de la visita en campo.• Fecha término ejecución: Registrar la fecha de término de la obra o acción y verificar si existe diferencia con la planeación, en su caso describir el motivo.• Rubro, subclasificación y modalidad de la obra o acción: Registrar el rubro, subclasificación, modalidad, nombre de la obra o acción y verificar si existe diferencia con la planeación, en su caso describir el motivo.• Costo Total: Registrar el costo total de la obra o acción y verificar si existe diferencia con la planeación, en su caso describir el motivo.• Calidad Insumos: Registrar los insumos de la obra o acción y verificar si coinciden con lo registrado en los componentes de la obra o acción en la MIDS, en su caso describir las diferencias.• Inconformidades. Registrar si existe alguna inconformidad con el inicio de la ejecución de la obra o acción. (Se sugiere entrevistarse con el Presidente(a) del Comité de Participación Social).• Acta entrega-recepción: Solicitar una copia del Acta entrega-recepción de la obra o acción. Así como, el registro de las cédulas de la Plataforma de la Secretaría de Bienestar FAIS 2022.• El Prestador del servicio deberá de realizar los trabajos en			



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0588
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

SOLICITUD DE SERVICIO NO. 0588

SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
(FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

S.S.	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.																									
		<p>sus instalaciones para lo cual deberá de proporcionar los datos del lugar, asimismo cumplir con la regulación para la conservación de información confidencial.</p> <p>El seguimiento de las acciones sociales y obra se darán en los siguientes frentes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No </th><th>No MIDS</th><th>NOMBRE</th><th>COLONIA</th><th>INVERSIÓN CAVA</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> <p>La Alcaldía de Tlalpan y [Persona Física o Moral], denominadas individualmente como la "Parte", y en forma conjunta como las "Partes", han acordado celebrar el presente Convenio de Confidencialidad respecto al procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/042/2022, para la "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN", que se regirá por la siguiente cláusula:</p> <p>QUE las Partes han acordado intercambiar entre sí información de su propiedad que puede incluir información sobre el "SERVICIO", información financiera, presupuestal, técnica, fiscal y legal (la "Información") con el objeto de analizarla y procesarla para la propuesta en marcha del servicio que desempeñara el Proveedor respecto al "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN"</p> <p>QUE es de interés de cada una de las partes proteger, en los términos y condiciones de este Convenio de Confidencialidad, la información confidencial de su propiedad que ponga a disposición de la otra Parte.</p> <p>QUE para efectos del presente Convenio, la "Parte Reveladora" significa la Parte que revela Información y "Parte Receptora" significa la Parte que recibe Información.</p> <p>En consideración de lo anterior, las Partes acuerdan las siguientes:</p> <p>1.1 Por Información Confidencial se entenderá la Información proporcionada por la Parte Reveladora a la Parte Receptora, incluyendo: (i) cualquier información referente al Servicio (información financiera, presupuestal, técnica, fiscal y legal) y (ii) toda información respecto de la cual la Parte Reveladora previamente hubiere advertido a la Parte Receptora su carácter de confidencial, teniendo en cuenta que para que la Información oral o</p>	No	No MIDS	NOMBRE	COLONIA	INVERSIÓN CAVA																							
No	No MIDS	NOMBRE	COLONIA	INVERSIÓN CAVA																										



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022

CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0588

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

SOLICITUD DE SERVICIO NO. 0588					
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA ALCALDÍA TLALPAN					
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO					
S.S.	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
		<p>visual sea considerada confidencial deberá existir evidencia para tal efecto (en adelante, la "Información Confidencial"). Esta Información Confidencial podrá consignarse bajo la forma de documentos, diseños, software, datos técnicos o de ingeniería, información de proyecto, presupuesto, contratos o de otra forma, y podrá ser transmitida en forma escrita, electrónica o magnética y por otros medios.</p> <p>1.2 La Parte Reveladora declara y garantiza que la totalidad de la Información Confidencial a ser entregada bajo el marco de este Convenio es de propiedad de la Parte Reveladora y/o que se encuentra debidamente autorizada para revelarla y que su uso o divulgación no constituye una violación a un acuerdo previo o a la ley. La Información Confidencial que la Parte Reveladora divulgue a la Parte Receptora y todos sus derechos respecto de dicha Información Confidencial continuarán siendo propiedad de la Parte Reveladora. Ni el presente Convenio ni la transferencia de Información Confidencial en virtud del mismo se interpretarán como el otorgamiento de una licencia con respecto a la Información Confidencial.</p>			
				SUBTOTAL	\$4,269,779.48
				I.V.A	\$683,164.72
				TOTAL	\$4,952,944.20

II.-MONTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DE \$4,952,944.20 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N)

III.- LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

- LOS SERVICIOS DE APOYO INTRGRAL SERAN REALIZADOS EN EL DOMICILIO DE "EL PRESTADOR", PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS MISMOS.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/045/2022
CONTRATO No. AT-2022-089

SERVICIO DE: "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022 EN LA
ALCALDÍA TLALPAN"

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMIYARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0588
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

- EL PERIODO DE LOS SERVICIOS ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- EL PLAZO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE SERVICIOS SERÁ: DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL LUGAR DE ENTREGA DE RESULTADOS SERÁ EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN; C.P. 14000; ALCLADÍA TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA PERSONA AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

EMP. abhr. mrs*